

Presentación a la Comisión de Educación

Miércoles, 16 de agosto de 2017
Congreso de la República

Marilú Martens
Ministra de Educación



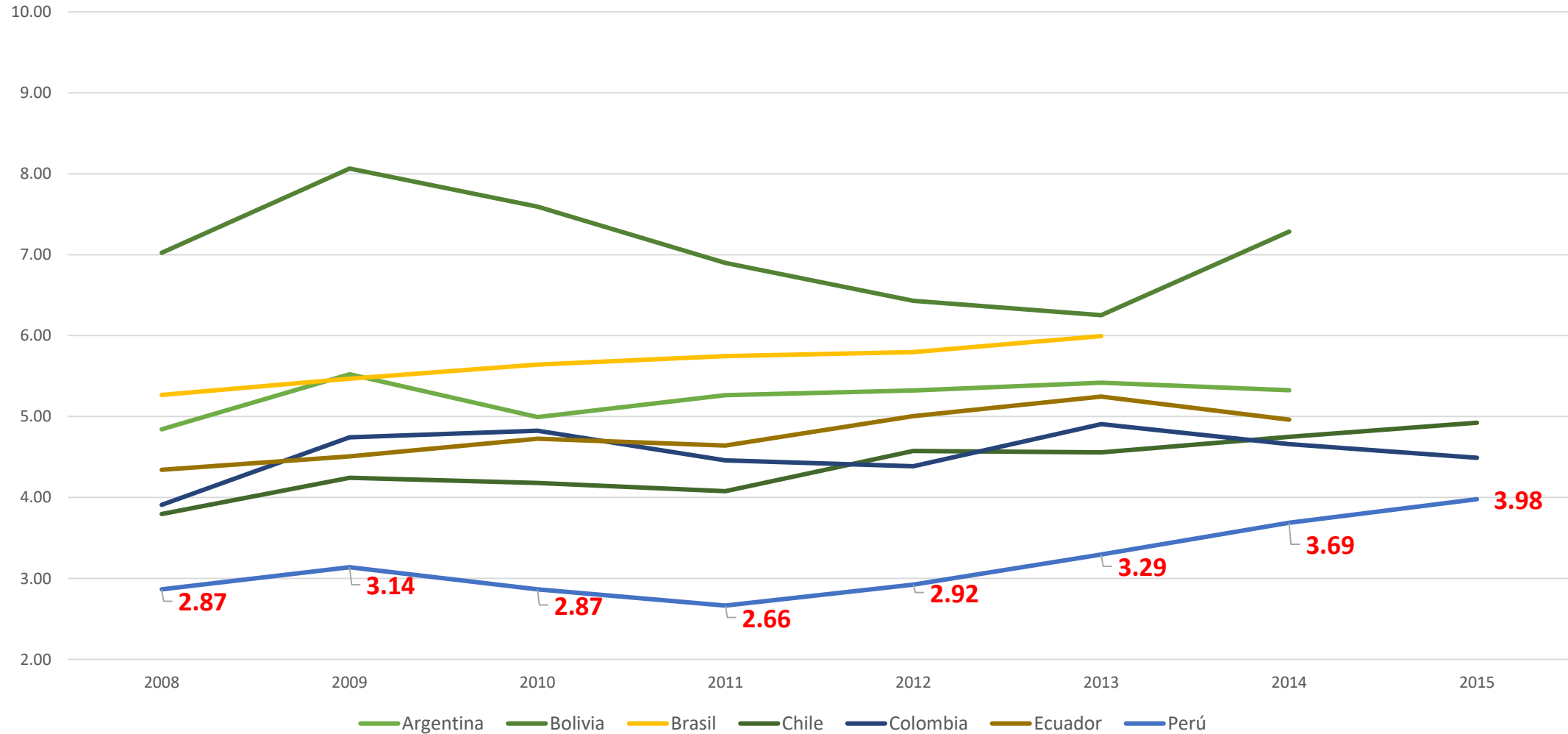
Ministerio
de Educación

Esquema

1. Avances de la carrera pública magisterial.
2. Problemática de las representaciones sindicales.
3. Balance situacional de las huelgas magisteriales a nivel nacional.
4. Avances del diálogo.
5. Sustento presupuestal y técnico.
6. Acciones desplegadas frente a las huelgas.
7. Recuperación de clases.
8. Política de capacitación y fortalecimiento de la carrera magisterial.

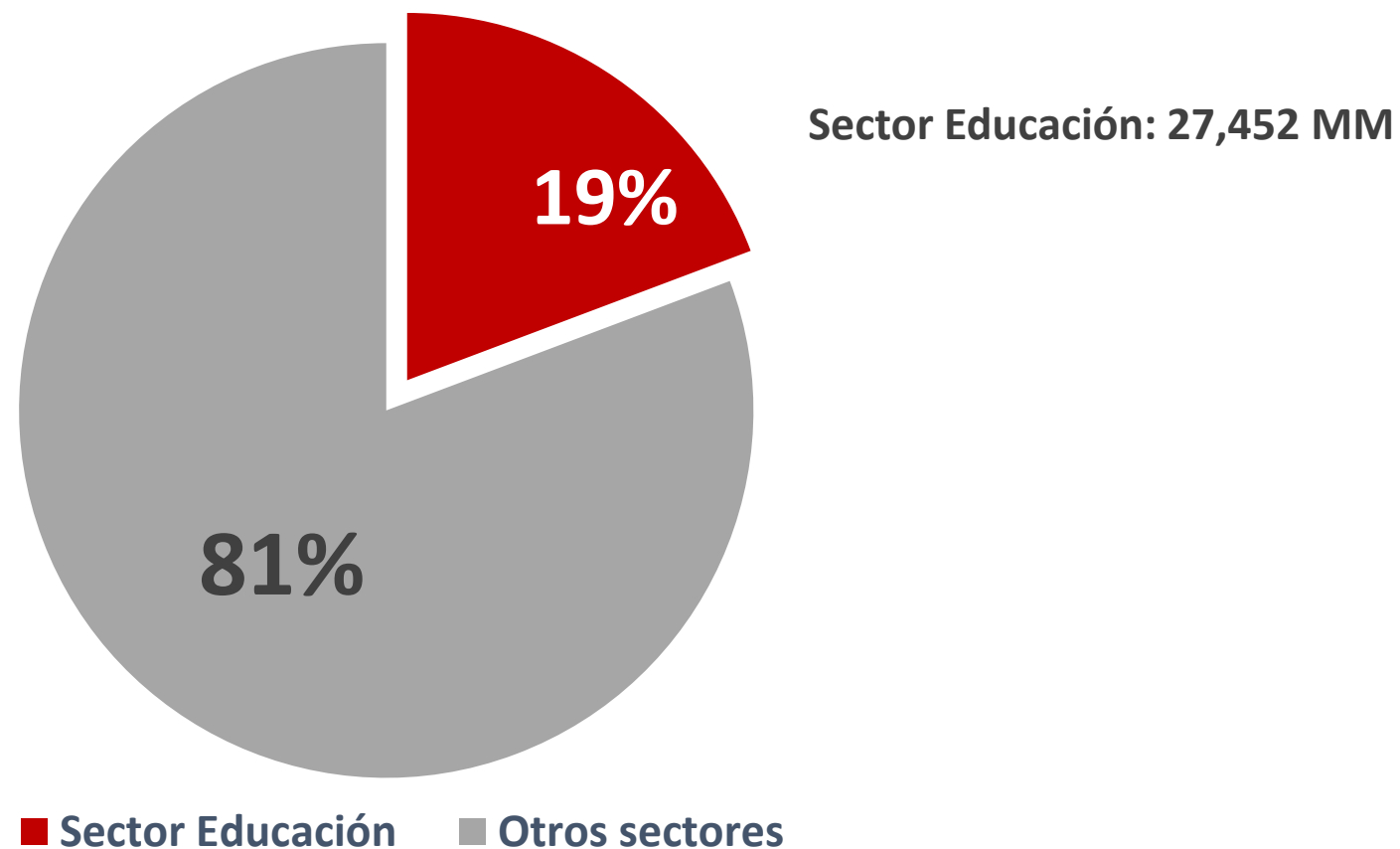
1. Avances de la carrera pública magisterial

COMPARATIVO DE GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN EN PAÍSES DE LA REGIÓN (% del PBI) - Problemática estructural de la educación que viene afrontándose los últimos años



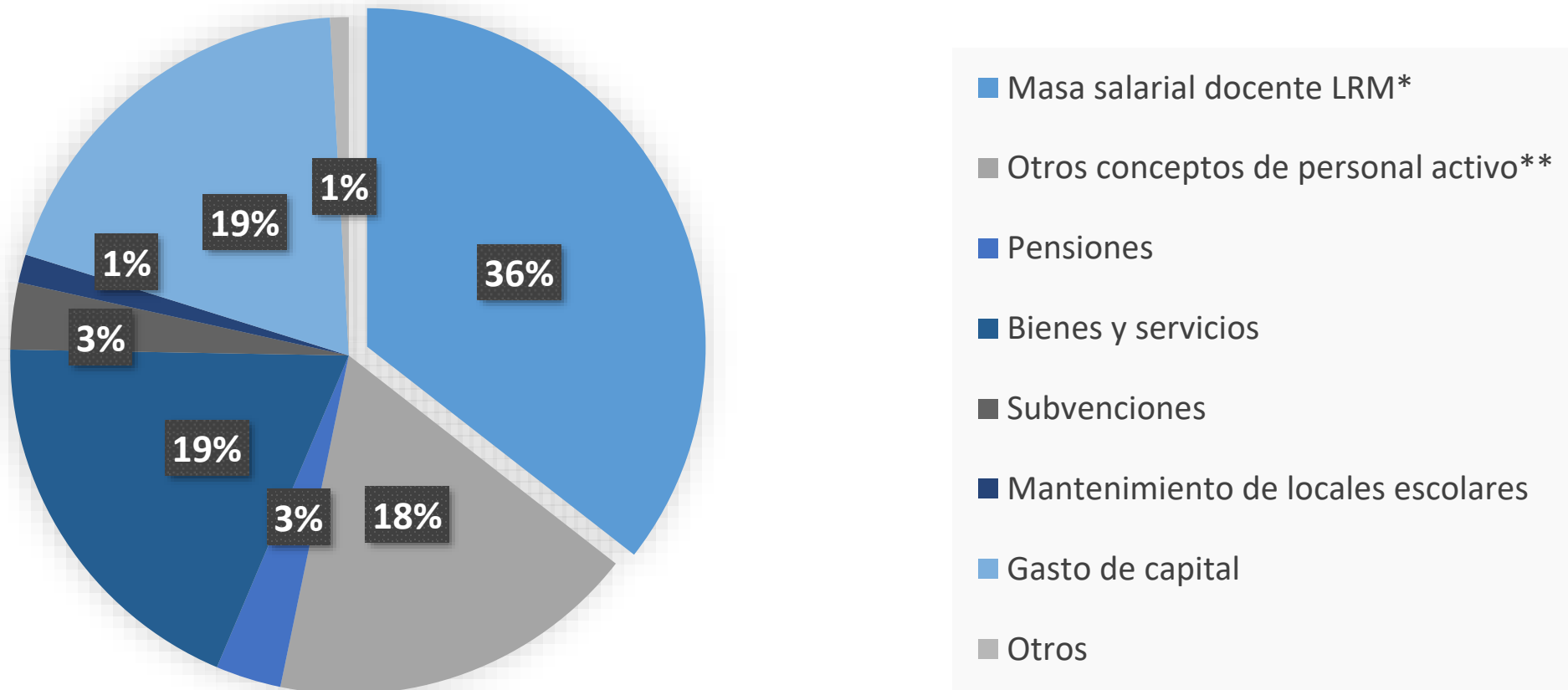
PRESUPUESTO SECTOR EDUCACIÓN VS PRESUPUESTO PAÍS

Presupuesto del Sector Público 2017
S/ 142,472 MM



IMPACTO PRESUPUESTAL DE LAS REMUNERACIONES DOCENTES

Presupuesto del Sector Educación 2017: 27,452 MM

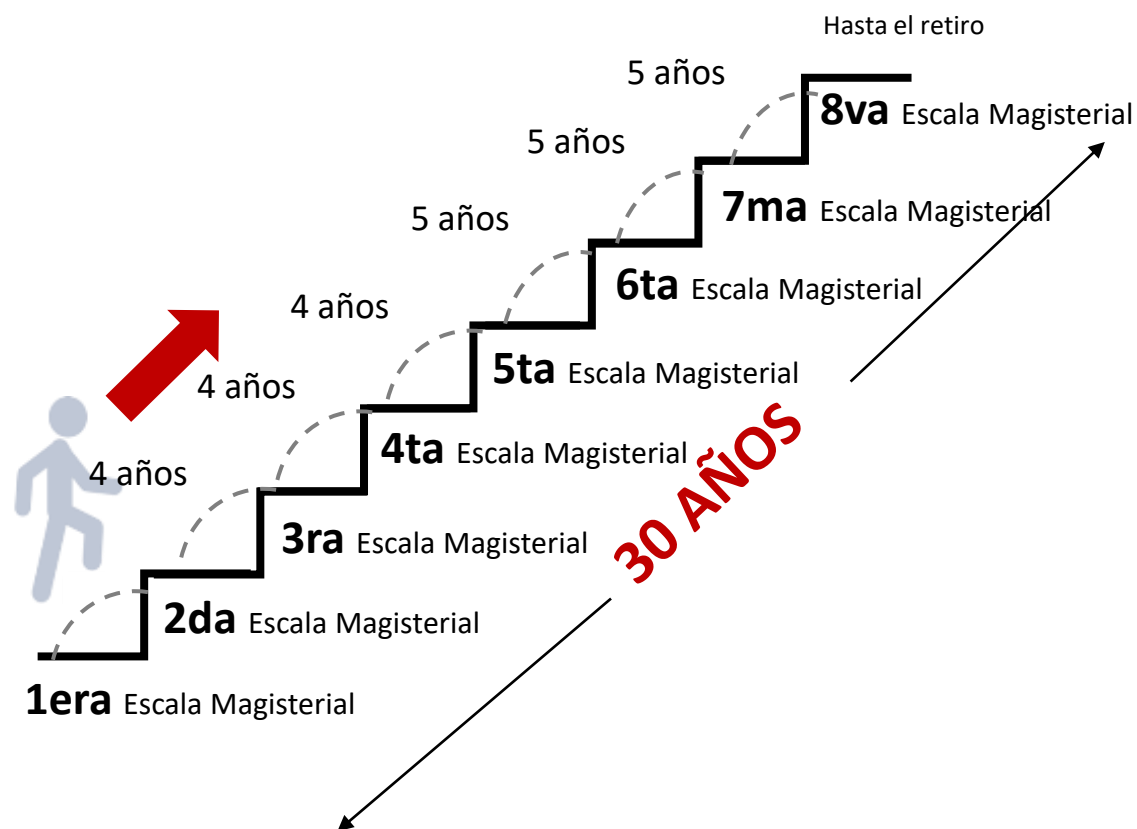


* Incluye escolaridad, aguinaldo y beneficios de los docentes.

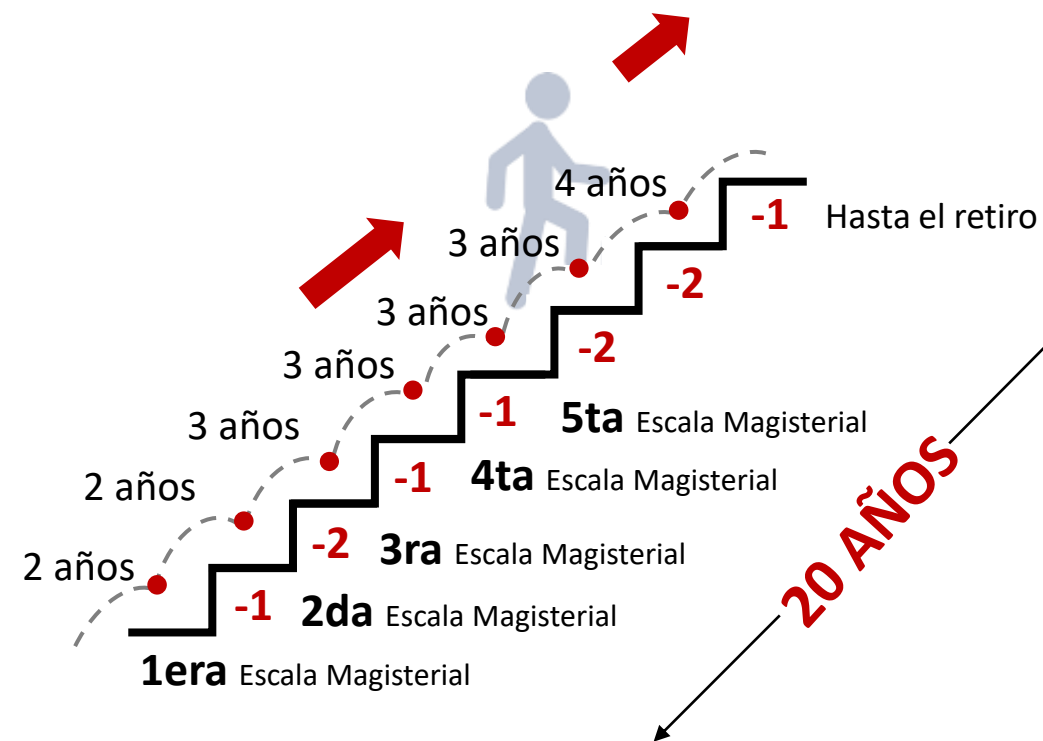
** Incluye a los docentes educación superior, administrativos y profesionales de salud.

ASCENSOS MÁS RÁPIDOS EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL

ANTES

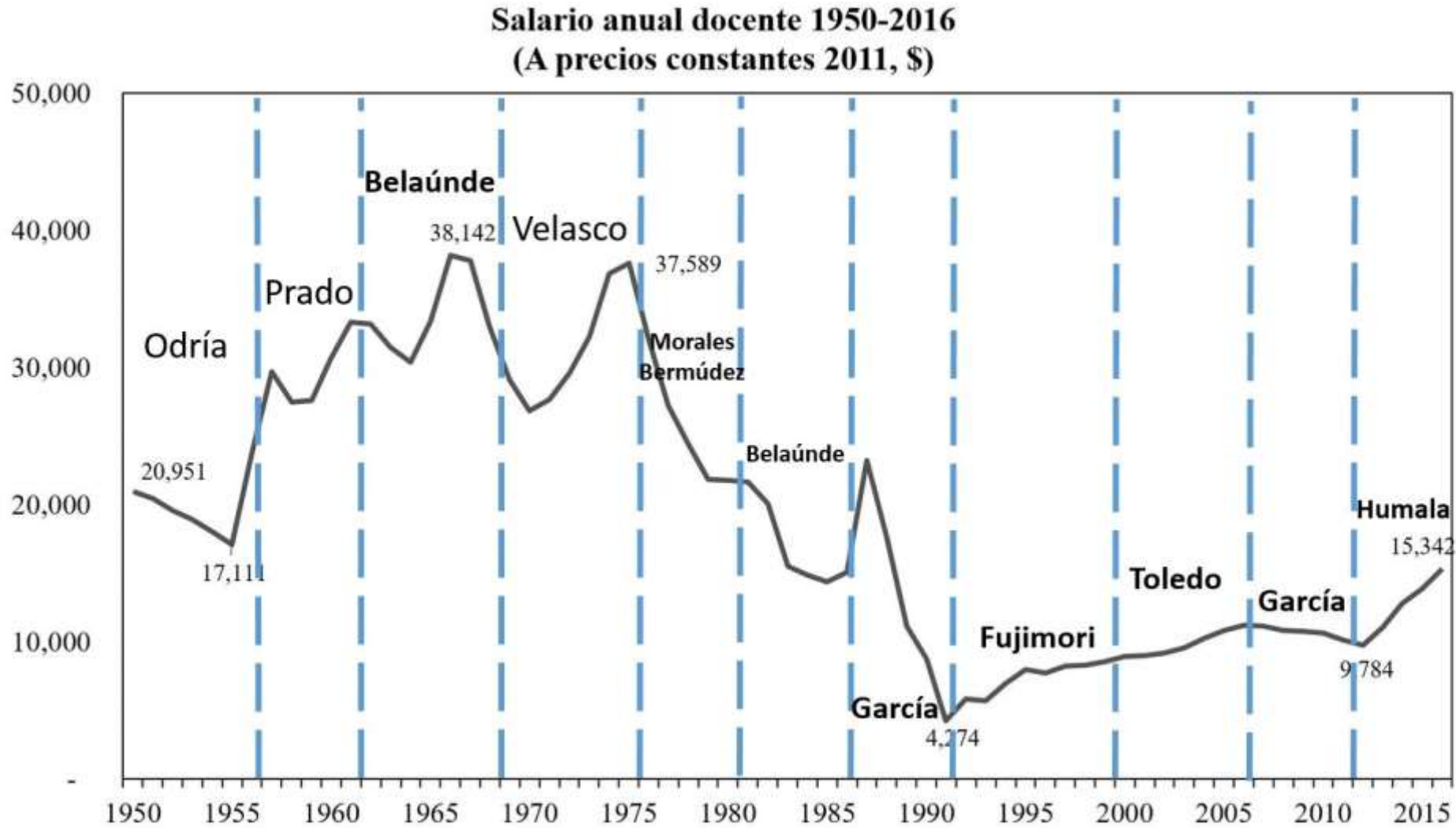


HOY



Los profesores que laboran en escuelas rurales o de frontera requieren un año menos de permanencia para postular a las escalas 4, 5, 6, 7 y 8

EVOLUCIÓN DE LAS REMUNERACIONES DOCENTES DURANTE LOS ÚLTIMOS 60 AÑOS



Fuente: Adaptado y actualizado de GRADE (2004)

NIVELACIÓN E INCREMENTO DEL PISO SALARIAL A S/ 2000

MEJORES SALARIOS

PARA DOCENTES CONTRATADOS Y NOMBRADOS

SALARIOS DE PRIMERA ESCALA



REMUNERACIONES ALCANZADAS SIN AUMENTO
DE LA JORNADA LABORAL DE 30 HORAS.



PERÚ

Ministerio
de Educación



Trabajando para
todos los peruanos

TODAS LAS ESCALAS SE BENEFICIAN CON EL INCREMENTO SALARIAL

MEJORES SALARIOS DOS AUMENTOS EN 2017 PARA TODAS LAS ESCALAS

ESCALAS	AUMENTOS SALARIALES			BENEFICIARIOS
	2016	2017 (AGO)	2017 (DIC)	
I	1,554	1,780	2,000	80,197 docentes
II	1,710	1,958	2,200	67,938 docentes
III	1,943	2,136	2,400	46,088 docentes
IV	2,176	2,314	2,600	28,884 docentes
V	2,643	2,670	3,000	9,568 docentes
VI	3,109	3,115	3,500	2,393 docentes

TODOS LOS DOCENTES MEJORARÁN SU SUELDO ESTE AÑO, TENIENDO COMO BASE SALARIAL S/ 2,000

RECONOCIMIENTO A LAS CONDICIONES LABORALES SE REFLEJAN EN EL INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES TEMPORALES, QUE SE SUMAN A LA REMUNERACIÓN

BONIFICACIONES

Descripción	Tipo / Ubicación	Monto
Educación Básica Regular	Unidocente	S/. 200
	Multigrado	S/. 140
	Bilingüe	S/. 50
	Bilingüe Acreditado	S/. 100
Ubicación geográfica de la IE	Rural tipo 1 (zonas más alejadas)	S/ 500
	Rural tipo 2	S/. 100
	Rural tipo 3	S/. 70
	Zona frontera	S/. 100

Bonificación por IE en zona VRAEM

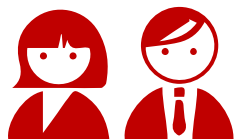
Descripción	Ubicación	Monto
IE en zona VRAEM	Zona VRAEM	S/. 300

EJEMPLO:

Un docente de la primera escala, que labore en escuelas de la localidad de Inkawasi, Kimbiri o Pichari, hoy, recibe la siguiente remuneración:

$$1780 + 50 \text{ (Bilingüe)} + 500 \text{ (Rural 1)} + 300 \text{ (VRAEM)} = 2630$$

► BENEFICIOS DE UNA CARRERA MERITOCRÁTICA



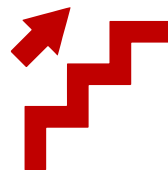
8 683

docentes ingresaron a
la CPM.



18 654

docentes accedieron a
cargos de director y
subdirector de IIEE,
gestionando en más
de 16 mil IIEE.



63 506

docentes ascendieron
a escalas superiores



456

accedieron a cargos
directivos en UGEL y
DRE

MECANISMO DE ATRACCIÓN Y
RETENCIÓN DE LA CARRERA PÚBLICA
MAGISTERIAL



BONO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL

- 2702 docentes con mejor puntaje reciben bono de S/ 18000 por persona adicional a su remuneración. .

BECA “VOCACIÓN DE MAESTRO”

- 3 convocatorias a la fecha (2014-2016).
- 1454 becarios a la fecha que se incorporarán el 2021 al sistema educativo público.

BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJO DE DOCENTES

- A la fecha estamos otorgando 684 becas.

MERITOCRACIA EN LA CARRERA: EVALUACIONES DOCENTES 2014-2017

2014

Evaluación Excepcional de Directivos

Asistencia: +8.4 mil

Ratificados: +3 mil

1er Concurso Excepcional

Reubicación Docente en III, IV, V, VI Escala

Asistencia: +129 mil

Reubicados: +23 mil

Concurso Excepcional

Acceso a Cargos Directivos

Asistencia: +43 mil

Plazas adjudicadas: + 12 mil

2015

Segundo Concurso Excepcional Reubicación en III, IV, V, VI Escala

Asistencia: +107 mil

Reubicados: +31.9 mil

Evaluación Excepcional Nombramiento Interino

Asistencia: +4.6 mil

Superaron evaluación: + 500

Concurso de Nombramiento y Contratación EBR

Asistencia: + 192 mil

Ganaron plaza: + 8 mil

Concurso de Contratación EBE, EBA, ETP

Asistencia: + 9 mil

Ganaron contrato + 2.8 mil

2016

Concurso Acceso a Cargos Directivos de UGEL y DRE

Asistencia: +8.9 mil

Plazas adjudicadas: 456

Concurso Ascenso II Escala

Asistencia: + 50 mil

Ascendieron: + 8 mil

Concurso Acceso a Cargos Directivos de IE + Especialistas

Asistencia: + 20 mil

Plazas adjudicadas: + 4.6 mil

2017

Concurso de Nombramiento y Contratación

Inscritos: + 227 mil

Asistencia: +209 mil
(en proceso)

Concurso Ascenso II a VII Escala

Habilitados: 180 mil

(en proceso)

Evaluación Desempeño Docentes Inicial (escalas 3 a 6)

Habilitados: 6 mil

(en proceso)

Evaluación Desempeño Directivos de UGEL y DRE

Habilitados: 456

(por convocar)

Evaluación Desempeño Directivos de EB y ETP

Habilitados: + 14 mil

(por convocar)

Concurso de Contratación Docentes ETP (por convocar)

Concurso de Ascenso II a VII Escala para Docentes ETP (por convocar)

10

evaluaciones
finalizadas

3

evaluaciones en
proceso

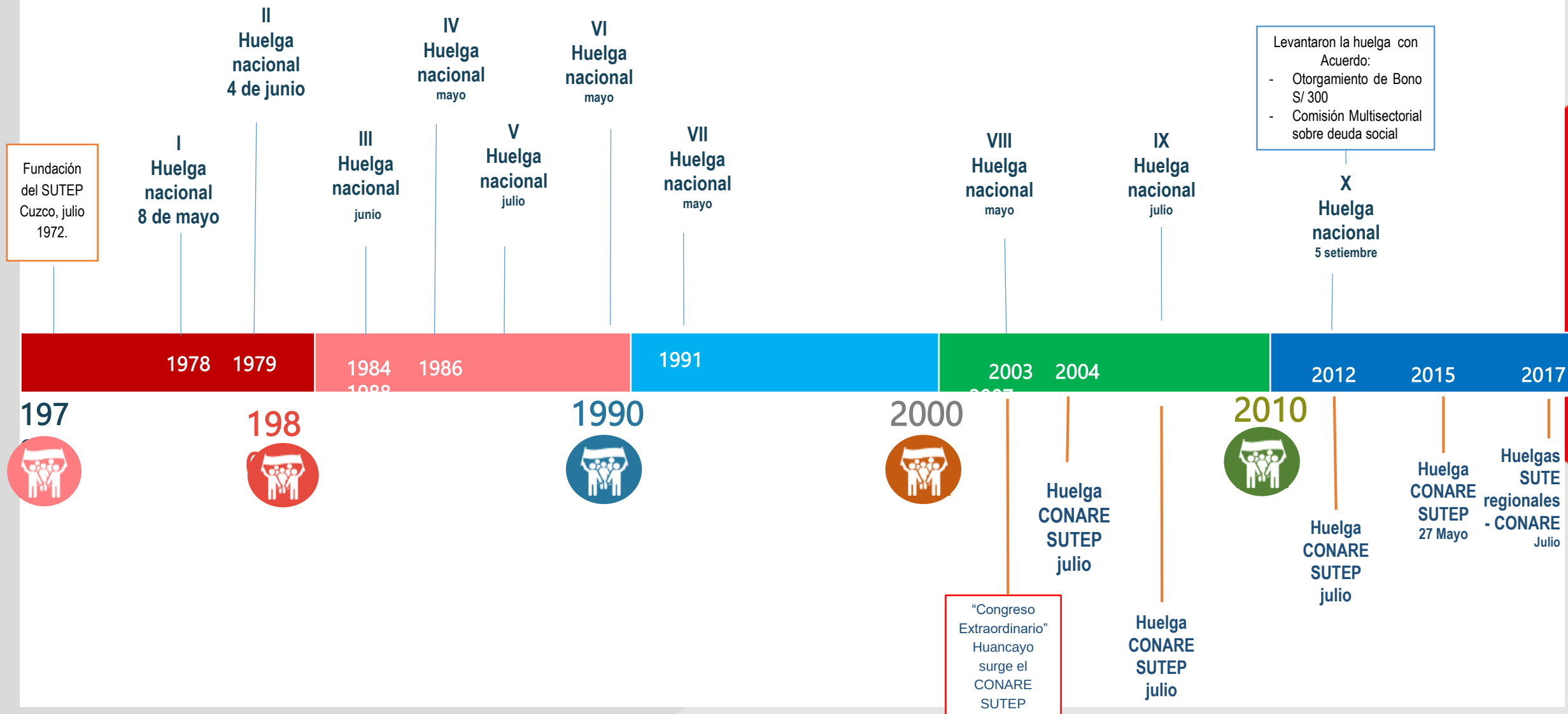
4

evaluaciones por
convocar

2. Balance situacional de las huelgas magisteriales a nivel nacional

CRONOLOGÍA DE HUELGAS MAGISTERIALES NACIONALES

Fenómeno cíclico frente a problemas estructurales del sector Educación



PERÚ
Ministerio de Educación

[illegible]

INTENSIDAD DE LAS HUELGAS EN REGIONES 2017

REGION	VARIACIÓN INTENSIDAD HUELGA ENTRE EL 10 Y 11 AGOSTO (p.p.)	VARIACIÓN INTENSIDAD HUELGA ENTRE EL 11 Y 14 AGOSTO (p.p.)	VARIACIÓN INTENSIDAD HUELGA ENTRE EL 14 Y 15 AGOSTO (p.p.)	N° ESTIMADO DE DOCENTES EN HUELGA 15/08/2017	% ESTIMADO DE DOCENTES EN HUELGA 15/08/2017
AMAZONAS	 -0.3	 48.4	 3.7	8,333	83.3%
ANCASH	 15.4	 -0.4	 3.3	13,049	69.7%
APURIMAC	 0.1	 -0.4	 -0.8	9,327	97.7%
AREQUIPA	 0.0	 9.0	 -10.8	6,237	48.5%
AYACUCHO	 7.7	 4.2	 11.4	12,671	91.5%
CAJAMARCA	 -6.3	 9.8	 0.6	16,917	64.4%
CALLAO	 14.4	 -1.1	 1.9	2,730	35.5%
CUSCO	 -3.0	 -86.0	 0.0	-	0.0%
HUANCAVELICA	 3.4	 -3.0	 -0.3	9,910	89.5%
HUANUCO	 0.0	 5.6	 -0.8	10,069	78.3%
ICA	 3.2	 16.4	 -2.2	7,470	78.8%
JUNIN	 0.9	 -1.7	 -1.4	17,089	93.0%
LA LIBERTAD	 19.7	 -2.1	 0.7	8,785	39.9%
LAMBAYEQUE	 -2.4	 -4.0	 4.0	2,850	25.9%
LIMA PROVINCIAS	 7.2	 2.9	 -1.6	10,924	82.9%
LIMA METROPOLITANA	 -17.1	 15.2	 0.5	24,925	46.9%
LORETO	 10.3	 1.1	 2.2	15,402	73.2%
MADRE DE DIOS	 7.7	 -7.7	 -9.3	1,871	73.4%
MOQUEGUA	 -1.8	 0.6	 1.2	2,803	93.5%
PASCO	 8.9	 1.3	 -0.5	5,054	91.7%
PIURA	 3.2	 10.6	 -14.2	10,139	46.3%
PUNO	 0.0	 0.3	 0.0	19,848	98.6%
SAN MARTIN	 36.5	 -1.7	 1.7	14,044	92.0%
TACNA	 9.6	 -8.9	 0.9	196	4.8%
TUMBES	 0.0	 17.1	 -9.9	3,158	83.2%
UCAYALI	 0.0	 2.0	 0.0	4,735	56.2%
Total general	 3.3	 0.0	 -0.4	238,536	63.42%

LEYENDA. INDICADOR DE VARIACIÓN DE INTENSIDAD

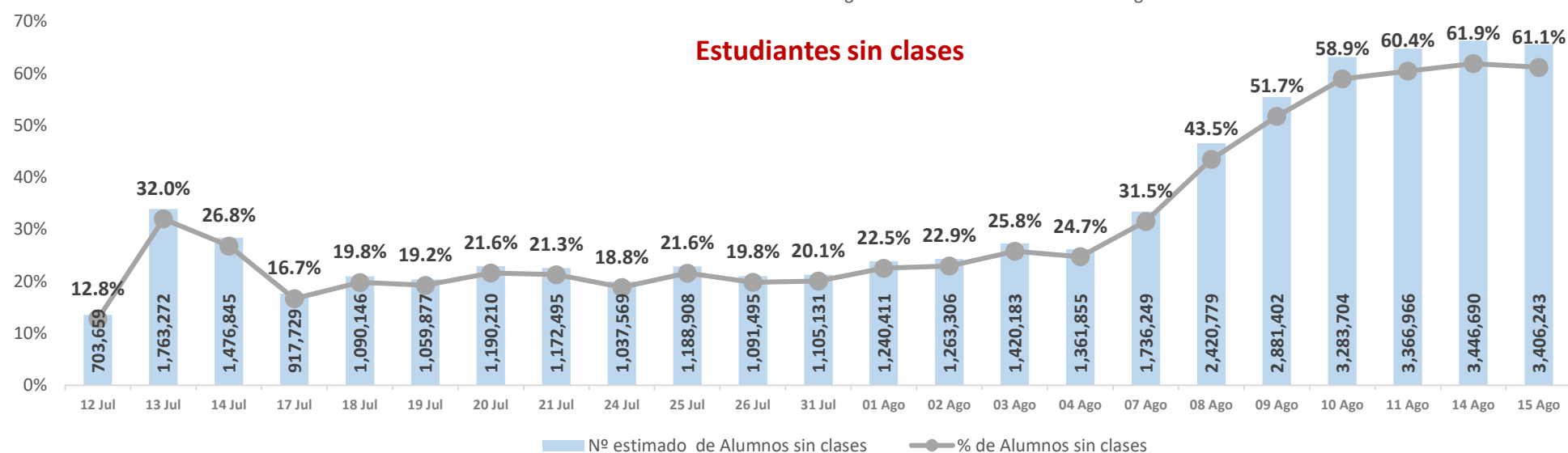
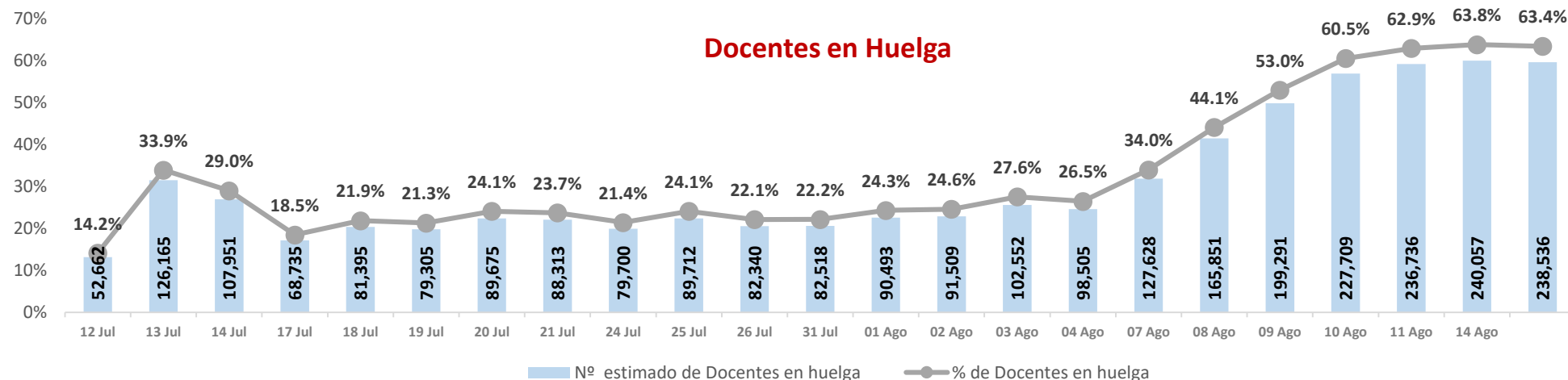
-  El % se incrementó con respecto al reporte anterior.
-  El % se mantuvo con respecto al reporte anterior.
-  El % disminuyó con respecto al reporte anterior.

Fuente: Información brindada por UGEL con acatamiento de la huelga al 15/08/17.

Elaboración: Dirección de Relaciones Intergubernamentales

Nota: Las cifras son aproximaciones que fueron calculadas a partir de la información que brindan las UGEL sobre el porcentaje de intensidad del acatamiento de la huelga en sus respectivas jurisdicciones.. La variación de intensidad se clasifica a partir de un cambio en 5 puntos porcentuales del % estimado de docentes en huelga.

INTENSIDAD DE LA HUELGA DOCENTE EN REGIONES 2017



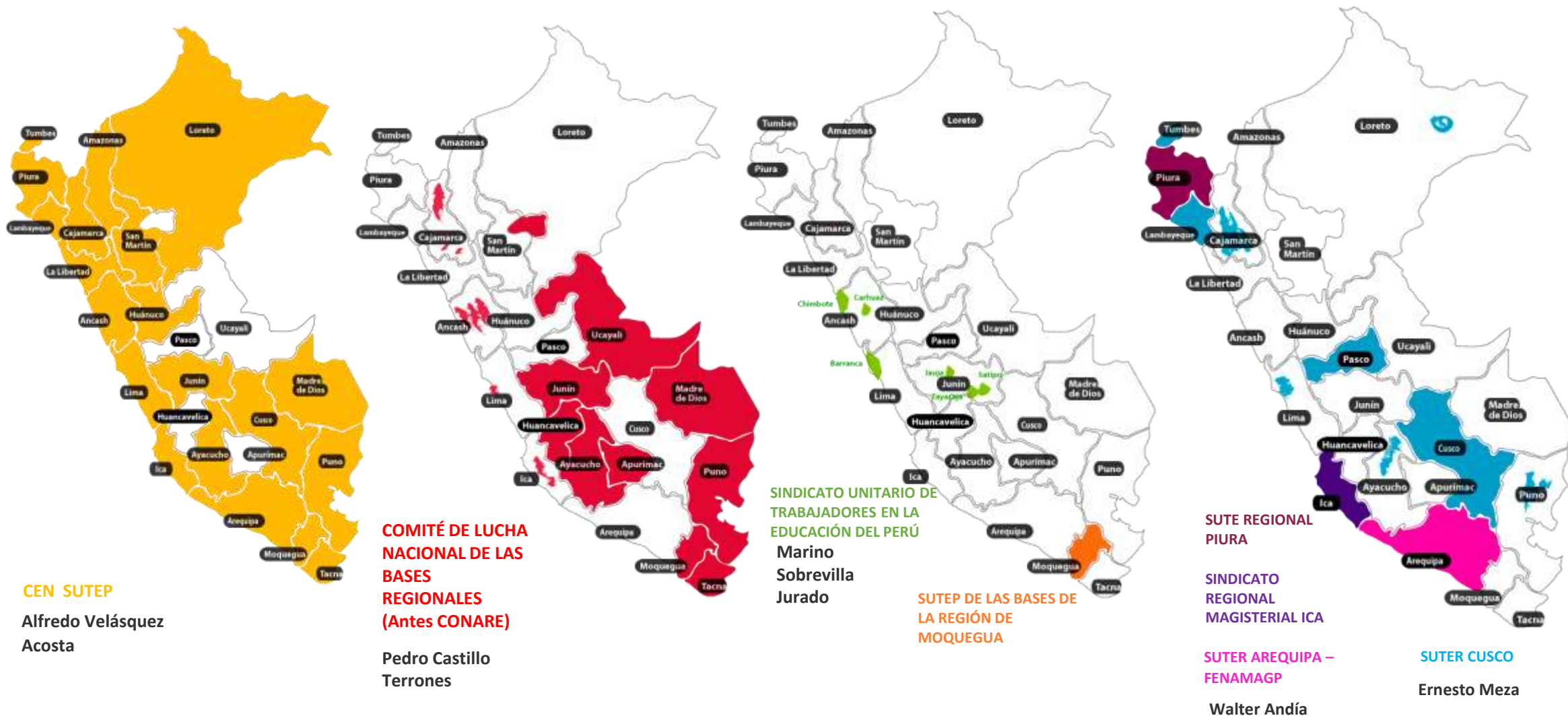
Fuente: Información brindada por UGEL con acatamiento de la huelga al 15/08/17.

Elaboración: Dirección de Relaciones Intergubernamentales

Nota: Las cifras son aproximaciones que fueron calculadas a partir de la información que brindan las UGEL sobre el porcentaje de intensidad del acatamiento de la huelga en sus respectivas jurisdicciones.

3. Problemática de las representaciones sindicales

DIRIGENCIAS SINDICALES FRACCIONADAS – Influencia de grupos sindicales por región



MOVIMIENTO MAGISTERIAL DIVIDIDO



CONSECUENCIA:

- Falta de definición de representatividad.
- Pluralidad de pedidos.

PLATAFORMA COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SUTEP



Reg. N° 1805/2016-2016

Lima, 21 de junio del 2017.

Oficio N° 405-2017 - CEN - SUTEP

Dr. VICENTE ZEBALLOS SALINAS.
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA.
Presente.-



ASUNTO: PETICIONAMOS, INTERPONGA BUENOS OFICIOS A EFECTOS DE ENCONTRAR SOLUCIONES A PROBLEMÁTICA MAGISTERIAL MEDIANTE DIÁLOGO. ASIMISMO, COMUNICAMOS ACUERDO DE I ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE REALIZACIÓN DE MOVILIZACIÓN NACIONAL EL 06 DE JULIO Y PARO NACIONAL DE 24 HORAS EL 13 DE JULIO.

De nuestra mayor consideración:

Reciba Ud. el saludo institucional del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú - SUTEP. La presente tiene por finalidad comunicarle lo siguiente:

1.- Que, en fecha 16 y 17 del presente se ha desarrollado en la ciudad de Huancayo un evento orgánico sindical del SUTEP con la participación de representantes y delegados de 23 regiones del país. La Asamblea Nacional Extraordinaria abordó una agenda específica que mereció amplio debate, análisis y acuerdos. Una conclusión generalizada resulta la desatención a los temas sensibles del magisterio (*discriminación económica y lesión de derechos a docentes contratados, incumplimientos de compromisos suscritos referidos al piso salarial, mejores remuneraciones para los auxiliares de educación, fracaso de programas y políticas implementadas por el MINEDU sobre los cuales no hay balance que señale su incidencia en la superación de la crisis que no es revertida, el desentendimiento de las propuestas y/o alternativas y exigencias presentadas a las instancias del gobierno referidos a evaluación de desempeño docente, la amenaza de incremento de Jornada Laboral sin que ello signifique mejores y más remuneraciones, ausencia de currículo idóneo y desayuno y almuerzo escolar en instituciones de JEC, negligencia absoluta y nula voluntad de pago del 30% por preparación de clases básicamente en Lima Metropolitana, pensiones indignas para cesantes, etc.*). Fruto de la discusión y debate se concretaron acuerdos, que es menester responsable y respetuosamente comunicarle, máxime si nuestra representada tiene acreditada tanta voluntad dialogante, buscando siempre arribar a soluciones beneficiosas para el magisterio y la educación. Ahora, persistimos, en qué vía diálogo y con la intervención de sus buenos oficios, se pueda seguir abordándose la problemática debatida y se encuentre soluciones factibles.

SE HA APROBADO UN PARO NACIONAL QUE SE SUSTENTA EN LAS SIGUIENTES RAZONES:

- o Defensa de la Escuela Pública Gratuita y de Calidad, garantizando el 8% del PBI.

- o Postergar el inicio de la evaluación de desempeño para el 2018 y crear mejores condiciones para docentes y estudiantes.
- o Por currículo pertinente, mejor infraestructura, desayuno y almuerzo para los estudiantes de JEC.
- o Piso salarial sobre la base del 60% de la UIT y teniendo como jornada laboral 30 horas pedagógicas (cumplimientos de compromisos suscritos por PPK).
- o Publicación inmediata de Proyecto de Ley, dispositivo legal que contemple atención de derechos de auxiliares y docentes contratados (licencia por fallecimiento de familiares, subsidio por luto y sepelio, más plazas para nombramiento).
- o AUMENTO INMEDIATO A MAESTROS CONTRATADOS Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN.
- o Derogatoria del Art. 26°, literal C de la Ley N° 30518 referente al presupuesto del Sector Público para el presente año, que afecta a los docentes provenientes de la Ley del Profesorado N° 24029, y su modificatoria N° 25212, lesión que data injusta e ilegalmente desde el 2014, 2015 y 2016.
- o Exigencia al Congreso de la República Poder Legislativo de la aprobación de la ley para el pago total del 30% de preparación de clase y demás deuda social. Asimismo, solución a problemática de docentes interinos injusta e ilegalmente retirados del servicio,
- o Exigir al ejecutivo Mayor presupuesto para el año fiscal 2018 - QUINIENTOS MILLONES DE SOLES (S/. 500.000000) para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada de los trabajadores de la administración pública.
- o Nuevo sistema de pensiones que garantice dignificación de trabajadores de la educación cesantes.
- o Aumentos de plazas para proceso de concurso de ascensos de escalas.

2.- Que, reiteramos a su digna autoridad a promover la atención de la problemática magisterial, de viabilizar la atención de la Plataforma de Lucha prioritaria contenida en el presente. Adicional a ello, le invocamos, por su intermedio, promover en el Poder Ejecutivo voluntad política, máxima si el SUTEP ha suscrito conjuntamente con el Presidente de la República un Acta de compromisos referidos a mejoramiento del piso salarial, evaluación de desempeño en el aula, pago de deuda social y demás. Indudablemente, en este proceso, su capacidad de decisión para efectos de contribuir a la solución urgente de la problemática del magisterio, resulta vital. Siendo así, le renovamos nuestra consideración y saludo institucional.

En ese sentido, seguros de la atención al presente, quedamos de Ud.

Atentamente.


ALFREDO VELÁSQUEZ ACOSTA
Secretario General
CEN SUTEP




LUCIO CASTRO CHIPANA
Secretario de Defensa
CEN SUTEP

NOTA: Adjuntamos Acta de Compromiso suscrito por presidente de la República.

PLATAFORMA COMITÉ DE LUCHA NACIONAL DE LAS BASES REGIONALES (Antes CONARE)

 **SUTEP**  TERCERO DE EDUCACIÓN AREA DE ASUNTOS

COMITÉ DE LUCHA NACIONAL DE LAS BASES REGIONALES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
GILMER TRUJILLO ZEGARRA

24 JUL 2017 17:20
RECIBIDO

Lima, 17 de Julio del 2017.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

19 JUL 2017
RECIBIDO

Oficio N° 127-2017-SUTEP-CLNBR

CONGRESISTA
TRUJILLO ZEGARRA GILMER

Presente.-

Asunto: Solicitamos intervención en solución a **HUELGA NACIONAL INDEFINIDA** de maestros del Perú, invocando art. 96° y 97° de nuestra Constitución Política.

SOLICITAMOS AUDIENCIA.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de las Bases Regionales del Sutep, debidamente reconocidos por el Ministerio de Trabajo, como: El SUTE REGIONAL TACNA con Registro N° 005-2006-SDNCRG-TAC/ROSSP-TOMO-II-2011; SUTE REGIONAL AYACUCHO con Resolución Sub Directoral N° 0015-2010-GRA-DRPE/SPDC-SDNCRG; SUTE REGIONAL PUNO con Registro N° 001-2012-SDNCRG-DRTP-PUNO; SUTE REGIONAL APURIMAC con Registro N° 00382-2012-ROSSP Y SUTES REGIONALES DE ICA, ANCASH (Huaraz), CALLAO, LIMA METROPOLITANA, LIMA PROVINCIAS, LAMBAYEQUE, CAJAMARCA, HUANUCO, CERRO DE PASCO, TUMBES, MADRE DE DIOS, SAN MARTÍN (Tarapoto), MOQUEGUA, UCAYALI, JUNIN, en proceso de reconocimiento por el MTPE; con la finalidad de comunicarle el acuerdo de nuestra última CONVENCION NACIONAL DE LAS BASES REGIONALES DEL SUTEP, realizada el día 17 de junio del 2017, como es el **INICIO DE LA HUELGA NACIONAL INDEFINIDA DE MAESTROS a partir del día 12 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO**, el mismo que se viene desarrollando en varias regiones de nuestro país; exigiendo atención del Pliego Nacional de Reclamos del Comité de Lucha Nacional de las Bases Regionales del SUTEP correspondiente al año 2017 ingresado al Ministerio de Educación con expediente N° 53578 su fecha 24 de marzo 2017.

En este sentido, invocando los Artículos 96° y 97° de nuestra Constitución Política del Perú, solicitamos a usted su personalísima intervención ante el Primer Ministro y la Ministra de Educación, a fin de encontrar a la brevedad posible la solución a nuestras justas demandas promoviendo UN TRATO DIRECTO Y MESA DE DIALOGO con nuestra Representada, teniendo en

Dirección: solo para notificaciones. J. Carabaya N° 840 Oficina N° 408, Cercado de Lima, Celular Nos 921172157, 980254413.

deración el principio de la Garantía De La Libertad Sindical dispuesto por el Art. 28° de nuestra Constitución Política, por el cual toda Autoridad Pública esta investido en tratar con las organizaciones debidamente reconocidas y legitimados por sus afiliados y por la Autoridad Estatal a el MTPE, sin discriminación alguna.

En estas condiciones, comunicamos a usted las demandas que se ha presentado a la señora Ministra de Educación oportunamente, los mismos que describimos del modo siguiente:

PLIEGO NACIONAL DE RECLAMOS DEL COMITÉ DE LUCHA NACIONAL DE LAS BASES REGIONALES:

- 1) Defensa de la Educación Pública y Gratuita, contra la privatización de las Instituciones educativas a través de las APP. Obra por impuestos, JEC y racionalización. Incremento al 10% del PBI del presupuesto al sector.
- 2) Derogatoria de la Ley General de educación N° 28044, Ley N° 29944 de la Reforma Magisterial y su Modificatoria N° 30541. Rechazo a las punitivas evaluaciones de desempeño laboral que busca el despido masivo de maestros. Reposición de maestros despedidos y reincorporación de directores destituidos de su cargo.
- 3) Derogatoria de la Ley N° 30328, aumento de sueldos y salarios para maestros contratados, equivalente a una UIT. Nombramiento con estabilidad laboral reconociendo sus años de servicio.
- 4) Aumento real de sueldos pensionables equivalente a una UIT. Incremento de pensiones para maestros cesantes y jubilados.
- 5) Pago de la deuda social sin necesidad de judicializarla.
- 6) Homologación del pago por encargatura de dirección y cargos jerárquicos equivalente a
- 7) los directores designados.
- 8) Cambio curricular orientado al desarrollo científico, tecnológico, económico, social y cultural del país, con la participación de la comunidad educativa, garantizando la alimentación de todos los estudiantes en todos los niveles.

En espera de su atención al presente pedido de intervención, aprovecho esta ocasión para expresarle mis mayores consideraciones.

Atentamente,





POR ACUERDO GENERAL DE LAS BASES LOS MAESTROS EN LAS CALLES A PARTIR DEL DÍA 15 DE JUNIO SE HA DECRETADO LA HUELGA NACIONAL INDEFINIDA, BAJO A SIGUIENTE PLATAFORMA DE LUCHA:

1. Pago de la deuda social al magisterio a petición administrativa y no por vía judicial, como propone el Proyecto de Ley N° 818
2. Piso salarial para el magisterio de la escuela pública no menor a una UIT.
3. Pensiones básicas para todos los cesantes y jubilados del magisterio no menor a un sueldo mínimo vital.
4. Pago de la CTS en base al 100% de la Remuneración Integral Mensual. (RIM)
6. Reformulación de la JEC con alimentación suficiente para los estudiantes brindada por el estado.
7. Carga escolar de 20 estudiantes en zona urbana y de 8 estudiantes en zona rural. Rechazo a la RACIONALIZACIÓN implementada por el gobierno.
8. Aumento de sueldos de inmediato a los docentes contratados con una remuneración igual al docente de la primera escala y con pago de escolaridad, bonificaciones de luto y sepelio, CTS. Y sinceramiento de las plazas orgánicas para nombramiento.
9. Modificatoria del Art. 57 de la Ley General de Educación 28044 para establecer una verdadera evaluación formativa y no punitiva del profesorado (Proyecto de Ley N° 780)
10. Libre desafiliación de las AFP, para el profesorado e incorporación automática a la ONP.
11. Homologación de haberes de los directores encargados por función y a los cargos jerárquicos, con la de un Director designado.
12. Democratización de la Derrama Magisterial ahora.
13. Derogatoria de la Ley de reforma Magisterial N° 29944 y su modificatoria N° 30541.

¡NI PATRIA ROJA... NI SENDERO LUMINOSO MOVADef... LA EDUCACIÓN Y EL MAGISTERIO ESTAN PRIMERO...!



Oficio N° 0015-2017-SIRMAG-ICA

Congresista:
CESAR SEGURA IZQUIERDO
Congresista de la República, Región Ica.
Presente

Ica, julio del 2017



SOLICITA: SU INTERVENCIÓN ANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA APERTURA DE DIALOGO EN HUELGA NACIONAL INDEFINIDA DESDE EL 12 DE JULIO DEL AÑO 2017.

Es grato dirigirnos a Ud. para hacerle llegar el saludo cordial a nombre de los maestros de la región Ica.

Así mismo, solicitamos su intervención **ANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA APERTURA DE DIALOGO** ya que nos encontramos **EN HUELGA NACIONAL INDEFINIDA DESDE EL 12 DE JULIO DEL AÑO 2017**, por acuerdo en Asamblea Nacional de las Bases Regionales del Magisterio, SUTEP, conformados en **COMITÉ NACIONAL DE LUCHA DE LAS BASES REGIONALES DEL SUTEP**, llevada a cabo en la ciudad de Lima el día 17 de junio, luego de efectuarse el análisis y el debate de la Situación Internacional y Nacional, con un Pliego de Reclamos justo por la reivindicación de nuestros derechos laborales y por la Defensa de la Educación Pública gratuita, para el pueblo. Toda vez que estas normas educativas dictadas últimamente traen consigo los despidos arbitrarios de maestros y por ende la concesión de las infraestructuras educativas. Y, habiéndose iniciado ya, esta justa medida de lucha a nivel nacional, **acudimos a su representada a fin de que interceda ante el Ministerio de Educación para establecer el dialogo con el Comité Nacional de Lucha y brindar el apoyo necesario a los maestros de nuestra región, respaldando nuestra medida de lucha a fin de no padecer descuentos ni procesos administrativos, por tratarse de una medida de lucha con un petitorio justo e invoque a la Ministra de Educación y Autoridades correspondientes a fin de que se arribe a un acuerdo que redundara en el bienestar de la comunidad educativa.**

PETITORIO:

1. Defensa de la Educación Pública y Gratuita, contra la privatización de las instituciones educativas a través de las APP. Obro por impuestos, IEC y racionalización. Incremento al 10% del PBI del presupuesto al sector.
2. Derogatoria de la Ley General de educación N° 28044, Ley N° 29944 de la Reforma Magisterial y su Modificatoria N° 30543. Rechazo a las punitivas evaluaciones de

desempeño laboral que buscan el despido masivo de maestros. Reposición de maestros despedidos y reincorporación de Directores destituidos de su cargo.

3. Derogatoria de la Ley N° 30328, aumento de sueldos y salarios para maestros contratados, equivalente a una UIT. Nombramiento con estabilidad laboral reconociendo sus años de servicio.
4. Aumento real de sueldos pensionables equivalente a una UIT, para todo el Magisterio y trabajadores del sector educación. Incremento de pensiones para maestros cesantes y jubilados.
5. Pago de la deuda social sin necesidad de judicializar.
6. Homologación del pago por encargatura de Dirección y cargos jerárquicos.
7. Cambio curricular orientado al desarrollo científico, tecnológico, económico, social y cultural del país, con la participación de la comunidad educativa, garantizando la alimentación para todos los estudiantes en los diversos niveles.

Es propicia la oportunidad para reiterarle nuestros sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente



[Signature]
VICENTA ÁNGULO REJAS

CARLOS SILVA LUJAN

PLATAFORMA SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

- e) Pago de la deuda laboral proveniente de la Bonificación especial mensual de 30% por preparación de clases y evaluación de pruebas establecidos en el Art. 48 de la Ley del Profesorado 24029 y Art. 210 de su Reglamento aprobado por D.S. N° 19-90-ED, sin proceso judicial previo. Desde Diciembre de 1984 al actual, teniendo en cuenta que los derechos reconocidos por la constitución y las leyes son imprescriptibles, irrenunciables, intransferibles e inembargables por su naturaleza alimentaria.
- f) Pago de Compensación por Tiempo de Servicios – CTS equivalente al total de la última remuneración percibida.
- g) Pago equivalente al Total de dos (02) remuneraciones por Bonificación por quinquenios cumplidos de 20, 25, 30, 35 años de servicios en la enseñanza oficial.
- h) Otorgar una bonificación especial mensual de 30% del total de la remuneración íntegra por cargos jerárquicos al que es promovido en atención a los méritos adquiridos por estudios y capacitación.
- i) Pago de Asignaciones por sepelio y luto en el siguiente orden:
 - 03 sueldos íntegros por luto al fallecimiento de un familiar directo: Cónyuge, padres, hijos.
 - 03 sueldos íntegros por luto y sepelio a los deudos familiares directos, cónyuge, hijos, al fallecimiento del trabajador.

2.- Pretensiones Laborales. -

- A. Nombramiento inmediato de todos los Profesores Contratados, sin restricción ni discriminación.
- B. Derogatoria definitiva de las disposiciones que establecen el injusto sistema de contrataciones y las normas que establecen el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS por ocasionar actos discriminatorios y mutilación de derechos laborales.
- C. Respetar los principios y derechos de presunción de inocencia e incorporación a la docencia del rehabilitado (sentenciado) sin discriminación ni restricciones conforme establece la Constitución, la leyes y el Derecho Internacional Humanitario.
- D. Desechar las separaciones y destituciones preventivas y por razones políticas sindicales.

- E. Otorgar licencias sindicales con goce de haber en el siguiente orden: 24 licencias sindicales al Comité Ejecutivo Nacional, 03 licencias sindicales a los Sindicatos Regionales debidamente inscritos en los Registros Sindicales de su Región (ROSSP) y 01 licencia sindical al Comité Ejecutivo Provincial y/o Sectorial. Elegidos en elecciones Universales un maestro un voto.
- F. Ejercicio pleno del derecho a la libre sindicación, negociación colectiva y huelga.
- G. Brindar a los Trabajadores del Sector Educación condiciones adecuadas en el Centro de Trabajo.
- H. Devolver los fines y objetivos de la **DERRAMA MAGISTERIAL** como depositario del fondo de retiro y PAGO del referido fondo equivalente a la última remuneración mensual total percibida multiplicado por los años de servicios y no como actualmente se abona solo la suma de las aportaciones mensuales de formación efectuada por APRA – PATRIA ROJA a nivel de Ministerio de Educación.

3.- Pretensiones Académicas y Sociales.-

- A. Plena vigencia de la Educación Pública Gratuita en todos sus niveles y modalidades, cuyo sostenimiento está bajo la responsabilidad del Estado.
- B. Implementar el plan de estudios curriculares en función de la Concepción Científica del mundo, restableciendo las asignaturas y desechando el plan de estudios chatarra vigente en la actualidad.
- C. Combate frontal a la desnutrición infantil con la implementación y otorgamiento de desayunos y almuerzo escolar en todos los Centros Educativos públicos.
- D. Carga docente máximo de 20 a 25 alumnos por aula y de 15 alumnos por taller o laboratorio. Respeto al espacio individual por alumno de 1.5m en aula y de 2.5m en taller o laboratorio, como lo recomienda la UNESCO.
- E. Rechazar toda publicidad de contenidos pornográficos, morbosos, deformaciones de hábitos, pandillaje, sicrieth, drogadicción, entre otros, que la educación para mano de obra barata ha generado a través de su sistema educativo chatarra.

PLATAFORMA SUTEP DE LAS BASES DE LA REGIÓN DE MOQUEGUA



SUTEP
DE LAS BASES DE LA REGIÓN DE MOQUEGUA



MEMORIAL

Señor:

Dr. VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA



Los abajo firmantes maestros y maestras de las Bases del SUTEP Regional de Moquegua unidos todos con una plataforma de lucha a nivel nacional y regional nos dirigimos a su digno despacho con la finalidad de hacer de su conocimiento que nos hemos declarado en **HUELGA NACIONAL INDEFINIDA** por la dignidad del magisterio y por una justa reivindicación de los maestros; Derechos que son contemplados en la Constitución Política del Perú.

Por lo que hacemos llegar nuestra plataforma de lucha a nivel nacional y regional para que su despacho tome las medidas preventivas en salvaguarda de nuestros estudiantes:

Plataforma de Lucha Nacional:

1. Por la defensa de la educación pública, gratuita y de calidad.
2. Pago de la deuda social del 30% de preparación de clases y otras deudas sin discriminación y sin excepciones.
3. Aumento real de los sueldos equivalentes a una UIT a docentes nombrados, contratados, auxiliares, cesantes y jubilados.
4. Rechazo a la evaluación punitiva y de despido.
5. Construcción e implementación de comedores estudiantiles para todas las instituciones educativas.
6. Derogatoria de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria Ley 30541.
7. Estabilidad laboral para docentes y auxiliares contratados.

Moquegua 14 de julio del 2017

SUTE REGIONAL - CAJAMARCA

Cajamarca, 16 de junio del 2017.

67825

OFICIO N° 022-2017/SUTEP B.C.

SEÑOR : Cosío Grande, Miguel Antonio
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA.

ASUNTO : PLIEGO DE RECLAMOS DE LA REGIÓN CAJAMARCA



Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para expresar nuestro saludo a nombre del magisterio de la región Cajamarca y a través del presente hacemos de conocimiento lo siguiente:

1° El Magisterio Nacional y SUTEs Regionales no estamos de acuerdo con las evaluaciones de desempeño Laboral cuyo objetivo es el despido masivo de maestros tal como establece el Art. 23 de la Ley N° 30541.

2° Rechazamos la implementación de jornada Escolar Completa "JEC"

3° Pago de la Deuda Social.

4° Derogatoria de la Ley 30328 de Contratación Docente.

5° Solución inmediata a los problemas de los Directores titulares y designados.

6° Transparencia en las evaluaciones de ascenso de escala y nombramientos.

7° Aumento de sueldos y buen trato a los maestros cesantes y jubilados.

8° Aumento real a los maestros activos nombrados y contratados.

9° Auditoría a la Dirección regional de educación de Cajamarca y UGELES.

Frente a esta problemática, el Magisterio Nacional y los SUTEs Regionales, hemos venido solicitando reiteradamente la solución a esta vulneración de los derechos de los maestros, sin ser escuchados, por lo que vimos obligados a realizar un paro de 48 horas a nivel nacional los días 25 y 26 de mayo y de no atender al presente documento, reiniciaremos la justa medida de lucha como es la Huelga Nacional Indefinida.

Estando seguros de su at. al presente, hacemos propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,



Pedro González
#2510253413

#2510253413
#2510253413

PLATAFORMA SUTE REGIONAL AREQUIPA



PERÚ

Ministerio
de Educación

SUTE REGIONAL AREQUIPA

SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DE LA REGIÓN AREQUIPA
Domicilio Proximal: Villa Asunción N° 3 A.° y Seña Alegre - 847567299
Inscrito en la Gerencia de Trabajo ROUSP Exp. N° 796-2014-GRA-GRTPE-DPSCL-SDRG
CASTILLA ISLAY CAYLLOMA CONDESUYOS LA UNION CARAVELI CAMANA AREQUIPA
"Por la Dignidad Magisterial"



Arequipa, 14 de agosto 2017

OFICIO N° 076-2017-CER-SUTE REGIONAL AREQUIPA

Sra. Yamila Osorio Delgado
Gobernadora Regional de Arequipa
Presente

ASUNTO: Instalación de mesa técnica regional

De nuestra especial consideración:

Es grato dirigirse a Usted, para saludarla cordialmente a nombre de los maestros y maestras de la Región Arequipa, así mismo comunicarle y solicitarle lo siguiente:

Que, en razón que el magisterio regional ha ratificado la continuación de la huelga ya que piden mayor precisión y beneficios del acta suscrita con el MINEDU y algunas regiones donde la Asamblea general de Arequipa no ha autorizado a sus representantes a suscripción alguna. En tal sentido es que le solicitamos la instalación lo antes posible de la Mesa Técnica Regional conjuntamente con el MINEDU y el SUTE Regional Arequipa con sus respectivas provincias, a fin de dar pronta solución y tratamiento al Pliego de reclamos y los diferentes puntos que conciernen a la problemática magisterial, en tal sentido señalar lo siguiente:

1.- Que el contenido de dicha acta no satisface ni cubre las expectativas del magisterio, ya que falta precisar cronogramas, emisión de dispositivos, entre otros. Por lo cual solicitamos que se realicen las siguientes acciones:

- A.- Que el MINEDU emita una Resolución Ministerial que constituya la Comisión que elaborará el estudio técnico a fin de que el magisterio logre la base salarial de 1 UIT al 2021 con su cronograma correspondiente en conformidad al punto 1.
- B.- Que el MINEDU y MEF emitan el Decreto Supremo que oficialice el nuevo RIM.
- C.- que el gobierno Nacional señale el cronograma a fin de llegar a invertir no menos del 6% del FFI en educación y precise el monto a asignarse para el 2018 considerándose el programa de soporte Psico- nutricional para los estudiantes.
- D.-Que el ejecutivo o en coordinación del legislativo cree un fondo para el pago de la deuda social, incrementándose a no menos de 500 millones.
- E.-Que el MINEDU en coordinación con el Gobierno Regional establezca el programa de formación docente en servicio previo a la evaluación.
- F.-Derogatoria/modificatoria de la Ley de Reforma Magisterial, priorizándose la aprobación de los proyectos de Ley existentes en el Congreso.
- G.-Que el MINEDU-GRA constituya la mesa técnica regional a fin de resolver la problemática educativa magisterial pendiente (nuevo régimen pensionario, incremento de CTS, cese a los 60 años o 30 años de servicio, Derrama Magisterial, racionalización, reasignaciones, zona rural, implementación, infraestructura y equipamiento escolar de las distintas II.EE, convenio colectivo con GRA, etc.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL REGIONAL COMITÉ DE LUCHA CAMANA COMITÉ DE LUCHA LA UNION
COMITÉ DE LUCHA ISLAY COMITÉ DE LUCHA CONDESUYOS COMITÉ DE LUCHA CARAVELI
COMITÉ DE LUCHA CAYLLOMA COMITÉ DE LUCHA CASTILLA COMITÉ DE LUCHA AREQUIPA

SINDICATO REGIONAL DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE AREQUIPA
II POR LA DIGNIDAD MAGISTERIAL II

LOS PEDIDOS VARÍAN SEGÚN LA PLATAFORMA DE CADA GREMIO

Gasto público en educación



- 8% del PBI para el sector educación.
- 10% del PBI para el sector educación.
- 6% del PBI para el sector educación.

Deuda social y sistema pensionario



- S/ 500 millones para el pago de la deuda social.
- Pago de la deuda social sin judicializar.
- Pensiones equivalentes a 2 RMV (S/ 1700)
- Nuevo sistema de pensiones.
- Incremento de pensiones para cesantes y jubilados.

Aumento de remuneraciones



- Piso salarial equivalente al 60% UIT.
- Aumento de remuneraciones a 1 UIT (S/ 4050).
- Remuneraciones equivalentes a 3 RMV (S/ 2550).
- Derechos de luto y sepelio para docentes contratados.
- Homologación de encargaturas.
- Pago de asignación por escolaridad equivalente al 100% RIM

Meritocracia y evaluaciones



- Postergación de la evaluación de desempeño.
- Rechazar la evaluación de desempeño.
- Rechazo total a la evaluación de desempeño ("evaluación cero").
- Estabilidad laboral absoluta.
- Programa de formación docente en servicio previa a la evaluación.
- Rechazo a evaluación punitiva y de despido.

Marco normativo



- Derogatoria de la Ley General de Educación y la Ley de Reforma Magisterial.
- Rechazo a la privatización de la educación a través de APP y Obras por impuestos.

4. Avances del diálogo

ACUERDOS	ACTORES SOCIALES Y POLÍTICOS
Incremento del salario básico de S/ 2000 de los docentes nombrados y contratados, a partir de diciembre de 2017.	• Reunión con Gobernadores • Reunión entre el MINEDU con representantes de los sindicatos regionales de Piura, Lima Provincia, Pasco, Lambayeque, Moquegua y Cusco. • CEN SUTEP.
Incremento del salario básico de S/ 2000 se realizará sin incremento de la jornada laboral.	
Se presentará estudio técnico al Ministerio de Economía y Finanzas en diciembre 2017 sobre el análisis de factibilidad de incrementos graduales de la remuneración docente para alcanzar 1 UIT al 2021.	
Se propondrá en la Ley de Presupuesto (2018) inclusión de una disposición que permita financiar y otorgar el pago de beneficios de luto, sepelio y CTS para docentes contratados.	

ACUERDOS	ACTORES SOCIALES Y POLÍTICOS
Disposición de S/ 200 millones para los gobiernos regionales para pago de sentencias judiciales de cosa juzgada o consentida, de los cuales 70% va para el Sector Educación.	• Reunión con Gobernadores. • Reunión con representantes de los sindicatos regionales de Piura, Lima Provincia, Pasco, Lambayeque, Moquegua y Cusco. • CEN SUTEP
El MINEDU se compromete a que ningún docente pasará por la evaluación de desempeño sin antes haber pasado por un proceso de capacitación.	

AUMENTO DE PLAZAS Y AGENDA PENDIENTE

ACUERDOS	ACTORES SOCIALES Y POLÍTICOS
Incremento de plazas puestas a concurso de acceso a la Carrera Pública Magisterial, de 22 mil a más de 34 mil .	• CEN SUTEP. • Reunión con representantes de los sindicatos regionales de Piura, Lima Provincia, Pasco, Lambayeque, Moquegua y Cusco.
Se reconoce agenda pendiente que será tratada con los representantes de los sindicatos regionales para lo cual los Gobiernos Regionales instalarán mesas técnicas .	

NORMALIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

ACUERDOS	ACTORES SOCIALES Y POLÍTICOS
Compromiso a desarrollar un plan de recuperación de clases bajo el liderazgo de las Direcciones Regionales de Educación, los docentes, los directores y los padres de familia.	• Reunión con Gobernadores. • Reunión con representantes de los sindicatos regionales de Piura, Lima Provincia, Pasco, Lambayeque, Moquegua y Cusco.

5. Sustento presupuestal y técnico

Incremento Remunerativo a Diciembre 2017

Se ha adelantado el incremento de la remuneración a un piso base de S/2,000.00 para nombrados y contratados, equivalente a una RIM de S/ 66.67.

El costo para diciembre asciende a **S/ 94 millones**.

SEGUNDO TRAMO (SALARIO: 2000 - RIM S/ 66.67)	93,747,064
Nombrados	64,957,532
Contratados	28,789,531

Incremento Remunerativo 2018

El costo para el 2018 asciende a **S/ 1100 millones**.

SEGUNDO TRAMO (SALARIO: 2000 - RIM S/ 66.67)	1,124,964,762
Nombrados	779,490,390
Contratados	345,474,373

Beneficios Sociales para Contratados

Se ha acordado que la los docentes contratados reciban los beneficios sociales de Compensación por Tiempo de Servicios y Subsidio por Sepelio y Luto.

Compensación por tiempo de Servicios:

Para el costo del Costo por Tiempo de Servicios para docentes contratados, se ha tomado como el 14% de la RIM por el año de servicio.

Subsidio por Sepelio y Luto:

Se calcula por un monto de S/ 3,000.

El costo total de la medida asciende a **S/ 50 millones anuales.**

Contratados	CTS	Subsidio por Luto y Sepelio	TOTAL
140,258	34,133,828	15,900,000	50,033,828.00

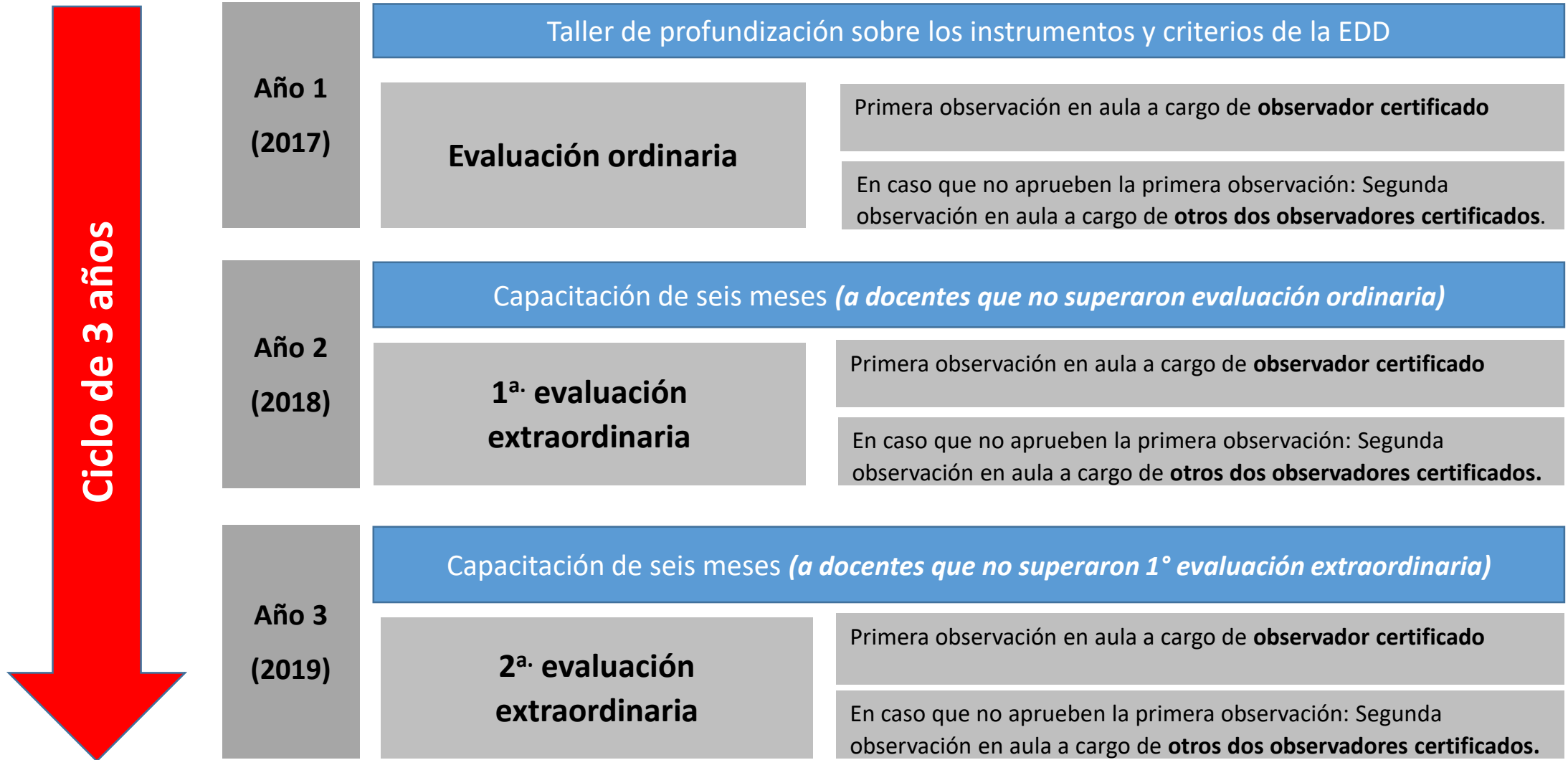
IMPACTO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

- Evalúa desempeños fundamentales tomados del Marco del Buen Desempeño Docente.
- Permite obtener diagnóstico sobre fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora de los docentes nombrados.
- Implementación progresiva en 5 años:

2017 Total: 5653 docentes	2018 Total: 56442 docentes	2019 Total: 70736 docentes	2020 Total: 26294 docentes	2021 Total: 57650 docentes
Inicial (Escalas III-VI) 5653 docentes	Inicial (Escalas I-II) 17479 docentes	Primaria (Escalas I-II) 69705 docentes	Secundaria (Escalas III-VIII) 23459 docentes	Secundaria (Escalas I-II) 53135 docentes
	Primaria (Escalas III-VII) 38118 docentes	EBE (Escalas I-II) 1031 docentes	EBA (Escalas III-VIII) 1991 docentes	EBA (Escalas I-II) 2770 docentes
	EBE (Escalas III-VII) 845 docentes		ETP (Escalas III-VIII) 844 docentes	ETP (Escalas I-II) 1745 docentes

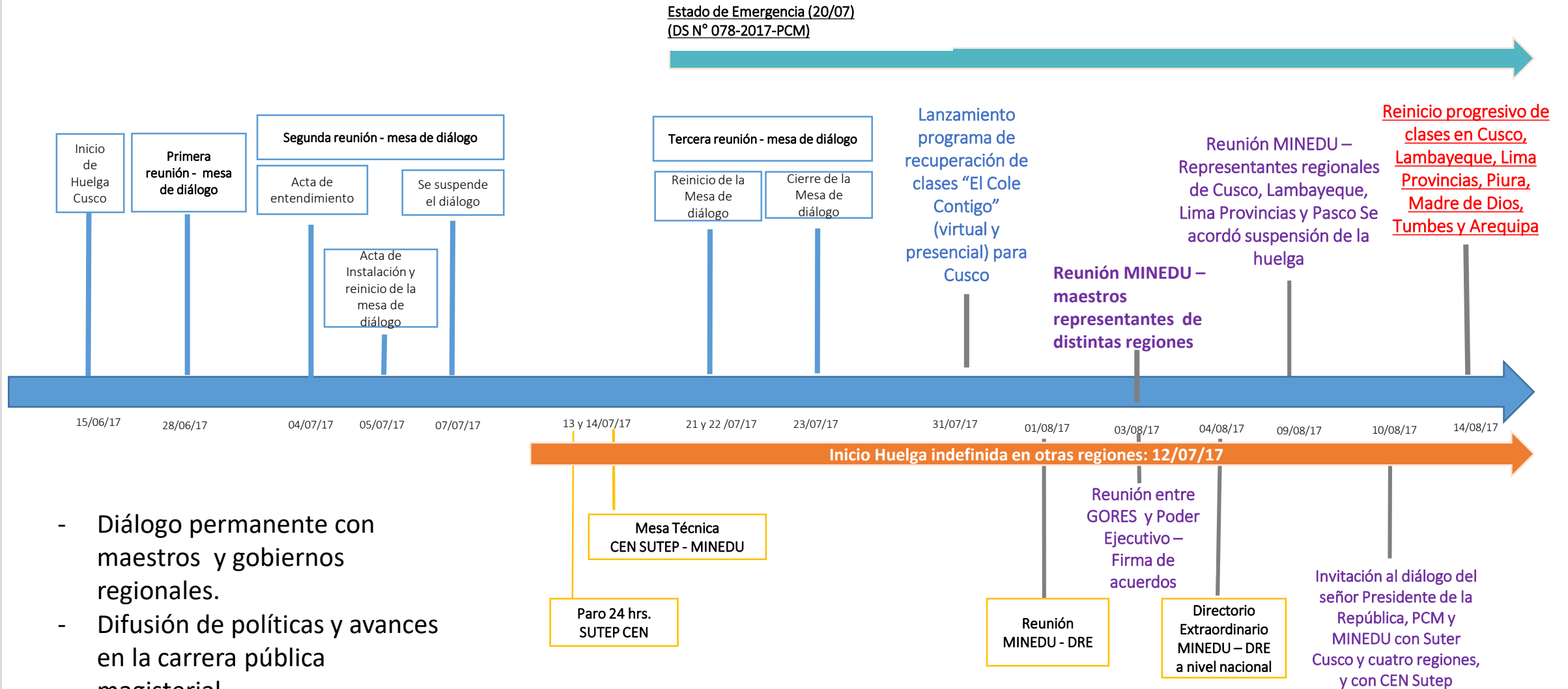
- Instrumentos: Primordialmente observación en aula.
Encuesta a familias.
Gestión del espacio y materiales en aula.
Pauta de valoración de compromisos y responsabilidad del docente.

CICLO DE EVALUACIÓN – EVALUACIÓN 2017 NO GENERA DESPIDOS



6. Acciones desplegadas frente a las huelgas

ACCIONES DESARROLLADAS – HUELGAS 2017



- Diálogo permanente con maestros y gobiernos regionales.
- Difusión de políticas y avances en la carrera pública magisterial.
- Iniciativas pedagógicas.

ACCIONES DESARROLLADAS

“En todas las escuelas del país las clases se reiniciarán el 7 de agosto. Los Gobiernos Regionales, a través de las DRE y las UGEL, realizarán los descuentos por inasistencia a los docentes que no asistan a clases tal como lo indica la normativa correspondiente, bajo responsabilidad civil y penal” (Acuerdo PCM, MINEDU y GORES)



Declaración de improcedencia de las huelgas por MINEDU

Requerimiento de descuento de remuneraciones de docentes en huelga a Direcciones Regionales de Educación

Solicitud a Contraloría General de la República para verificación de ejecución de descuentos

Solicitud al Ministerio del Interior que requiera al MEF la suspensión temporal de cuentas de Unidades Ejecutoras de Gobiernos Regionales

Conforme a ley, **el descuento de las remuneraciones del personal por los días no laborados aplica en caso de interrupción injustificado del servicio educativo** (improcedencia de huelga).

De acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

7. Recuperación de clases

RESPONSABILIDADES DE CADA INSTANCIA EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE CLASES

“Bajo liderazgo de las DRE los docentes, los directores y los padres de familia se pondrán de acuerdo para un Plan de Recuperación de clases”. (Acuerdo de PCM, MINEDU y GOREs)

IIEE

- Identificar el número de horas de clases suspendidas y determinar las horas que se necesitan recalendarizar.
- El equipo directivo, en coordinación con el CONEI y/o APAFA, planteará las acciones orientadas a la recuperación de las horas efectivas de clases, en base a lo establecido por la DRE.
- Comunicar a los estudiantes, padres de familia y personal de la IE las acciones adoptadas por la IE y el cronograma de recuperación.
- Comunicar a la UGEL las acciones adoptadas por la IE y el cronograma de recuperación.

UGEL

- Orientar a los directivos y docentes de las IIEE en la recuperación de horas del año escolar.
- Informar a la DRE sobre el número de horas de clases suspendidas identificadas en las IIEE, así como las acciones que se han planteado para su recuperación.
- Monitorear y supervisar el proceso de implementación del Plan de Recuperación de Horas Efectivas del año escolar.
- Informar a la Dirección Regional de Educación la implementación del Plan de Recuperación de Horas Efectivas del año escolar.

DRE

- Aprobar y orientar la elaboración del Plan de Recuperación de Horas Efectivas del año escolar 2017 y brindar asistencia técnica al personal de la UGEL y directores de las instituciones educativas para garantizar su cumplimiento.
- Monitorear y supervisar a la UGEL e instituciones educativas de su jurisdicción en el proceso de implementación del Plan de Recuperación de Horas Efectivas del año escolar.
- Informar al Ministerio de Educación de la implementación del Plan de Recuperación de Horas Efectivas del año escolar en su jurisdicción.

MINEDU

- Brindar orientaciones a la DRE, UGEL e IIEE para la recuperación de horas lectivas.
- Brindar asistencia técnica a las regiones en la elaboración del Plan de Recuperación de Horas Efectivas.
- Revisar los Planes de Recuperación de Horas Efectivas, garantizando que se recuperen todas las horas lectivas perdidas.
- Emitir la normativa correspondiente, de ser necesario.

BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- D.S N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- R.M. N° 627-2016-MINEDU, Norma Técnica “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.

CONTENIDO MÍNIMO DE PLANES DE RECUPERACIÓN

- Deben garantizar que en todas las IIEE se cumplirá con el número de horas lectivas establecidas para cada nivel y modalidad:

MODALIDADES	NIVEL/CICLO	HORAS LECTIVAS ANUALES
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	Educación inicial	
	• Servicios educativos no escolarizados	640
	• Servicios educativos escolarizados	900
	Educación primaria	1100
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	Educación secundaria (*)	1200
	Ciclo inicial/intermedio	950
	Ciclo avanzado	950
EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Ciclo inicial	1100
	Ciclo primaria	1100

(*) Para las II.EE. de Jornada Escolar Completa aplica lo señalado en el numeral 6.2.2 de la Norma Técnica denominada “*Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica*”, que establece que en estas IIEE se brindan 10 horas adicionales semanales de clases.

- Programar horas de clase durante los días de vacaciones.
- Programar horas de clase algunos días sábados y feriados.
- Programar horas de clase en horario extendido, con un máximo de 2 horas pedagógicas adicionales por día. Esto será posible cuando la IE atienda un solo turno, se coordine con los padres de familia la alimentación de los estudiantes y se considere la seguridad en el traslado de los estudiantes a su domicilio.
- Programar horas de clases durante los días no programados inicialmente en el mes de diciembre.

Acciones de seguimiento a cargo del MINEDU

Con respecto a las Unidades de Gestión Educativas Locales:

- Formulación de directivas locales sobre planes de recuperación de clases.
- Supervisión de la implementación, solicitando los planes de recuperación de clases de las IIEE.

Con respecto a las Direcciones Regionales de Educación:

- Aprobación del plan de recuperación de horas efectivas.
- Brindar asistencia técnica a las UGEL.

En todos los casos, se solicitará medios de verificación (oficios, directivas, planes) que podrán ser revisados por MINEDU para analizar su calidad.

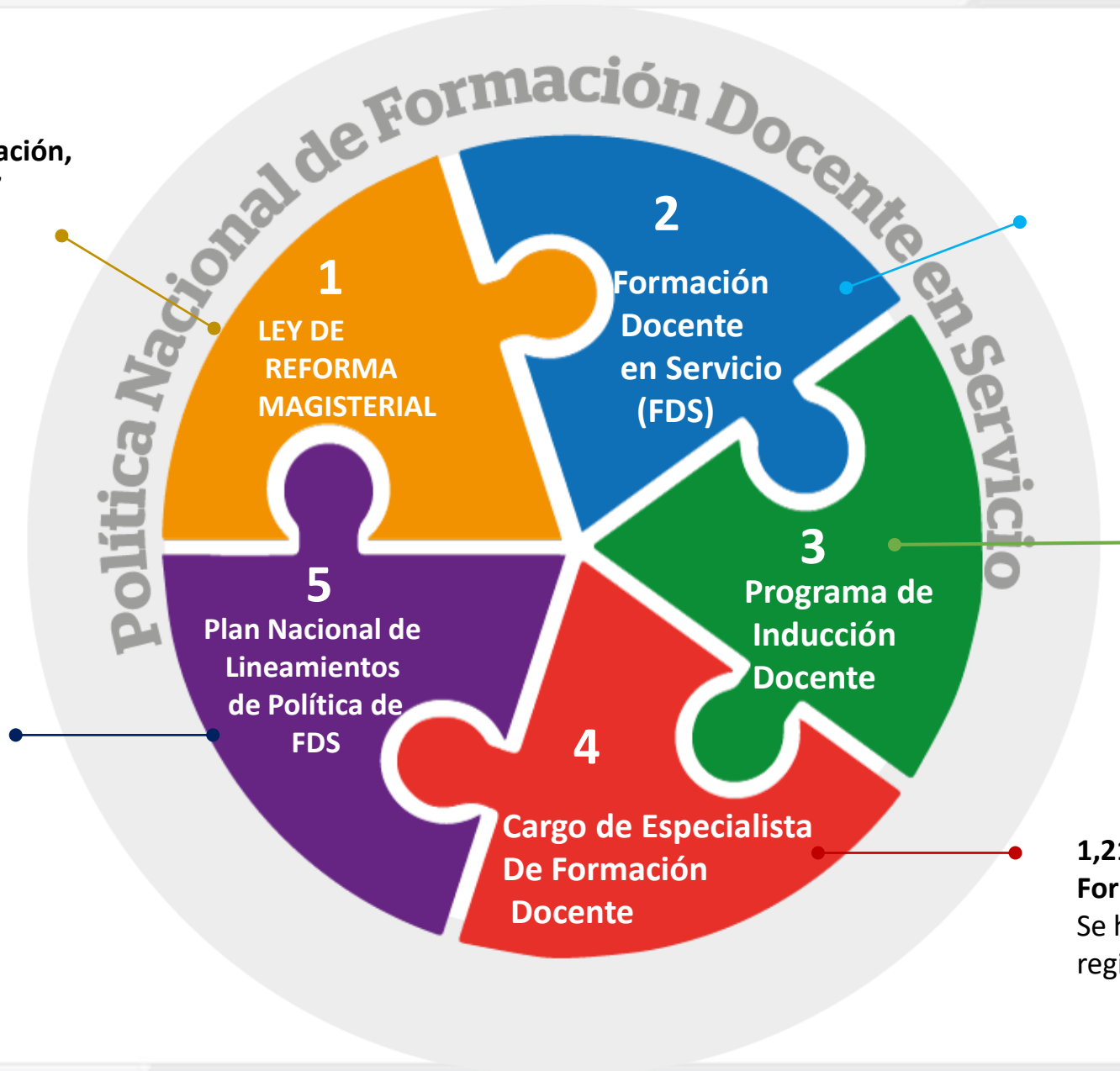
8. Política de capacitación y fortalecimiento de la carrera magisterial

POLÍTICA DE FORMACIÓN DOCENTE

Art. 8 “(...) actividades de actualización, capacitación y especialización (...)”

El **Plan Nacional de Formación Docente en Servicio** es el instrumento de planificación de mediano y largo plazo que orienta las decisiones de priorización e implementación de acciones formativas.

En proceso de aprobación pero validado con **ANGR** y **CNE**.



Oferta formativa amplia y diversificada a los docentes y directivos.

- ✓ En el 2016 se capacitó a más de 228 mil docentes. **(Inversión S/. 507 millones)**
- ✓ En el 2017 se viene capacitando a 239 mil docentes a través de 105 acciones formativas. **(Inversión S/. 539 millones).**

Contribuye a facilitar la **inserción del docente al sistema educativo público**, luego del nombramiento docente.

- ✓ 2016: Primer programa.
- ✓ 2018: Segundo programa.

1,216 cargos de **Especialista de Formación Docente** en IE de primaria. Se han realizado transferencias a regiones.

LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO FUNDAMENTAL

- Es indispensable el trabajo conjunto de los distintos niveles de gobierno y poderes del Estado.
- La implementación de la reforma educativa implica grandes retos.
- Estamos avanzando pero hay grandes brechas que cerrar.
- Todos los niños, niñas y jóvenes del país merecen una educación de calidad.